

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa**  
**en el Estado de Jalisco**

**EDICTO**

En el Juicio de Amparo 10/1985-1, promovido por el Comisariado Ejidal de San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, Jalisco, contra actos del Juez Tercero de lo Civil, y otras autoridades, consistentes en la desposesión de los terrenos ejidales comprendidos dentro del predio denominado "El Tule", los cuales les fueron dotados mediante resolución presidencial de nueve de febrero de mil novecientos treinta y ocho. Por auto de nueve de septiembre de dos mil cinco se ordenó notificar por edictos a todas las personas que tengan interés lícito o ilícito, dentro del predio señalado en líneas que anteceden (terceros perjudicados) a efecto de presentarse dentro de los próximos 30 días ante este órgano de control de garantías, emplazamientos bajo términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicación supletoria a la Ley de Amparo, quedando copia de demanda a su disposición en este Juzgado apercibidos que de no comparecer seguirá el presente juicio en rebeldía. Publíquese 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación, periódico El Informador y estrados del Juzgado.

Guadalajara, Jal., a 13 de septiembre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

**Lic. Diana Ulloa Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 218105)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa**  
**Guadalajara, Jal.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo 1295/2004 promovido por Promotora Martínez, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sexta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 315 Código Federal Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la materia de amparo, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Pedro Mercader Blanco, como lo dispone el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Se apercibe al tercero perjudicado, que de no comparecer a este Tribunal, dentro de treinta días contados a partir día siguiente de la última publicación y proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes se practicarán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 21 de septiembre de 2005.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

**Lic. Leticia Elizabeth Franco Pacheco**

Rúbrica.

**(R.- 218558)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa**  
**con sede en Mazatlán**

EDICTO

Pesquera Aldevel, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Domicilio ignorado.

En los autos del Juicio Sumario Civil Hipotecario 02/2005, promovido por Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de Atunera Gabiero, Sociedad Anónima de Capital Variable y Pesquera Aldevel, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó emplazarlo a juicio, en términos de lo dispuesto en el artículo 122, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, por lo que se hace de su conocimiento que Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte, Sociedad Nacional de Crédito, promovió juicio sumario civil hipotecario en contra de Atunera Gabiero, Sociedad Anónima de Capital Variable y de usted Pesquera Aldevel, Sociedad Anónima de Capital Variable, por el pago de dólares. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se declarará la rebeldía de su parte en el juicio, en los términos previstos en el mencionado ordenamiento legal. Además, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico local "Noroeste", que se edita en esta ciudad, y se fije una copia en los estrados de este Juzgado.

Mazatlán, Sin., a 25 de mayo de 2005.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa

**Lic. Clara Isabel Rodríguez Mendoza**

Rúbrica.

**(R.- 218419)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**Puebla, Pue.**

EDICTO

Rossana Isabel Fascinetta Katzurada, tercera perjudicada dentro de los autos del Juicio de Amparo 618/2005, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa "Promociones y Construcciones Mega", Sociedad Anónima de Capital Variable y "Promociones y Construcciones Angelopolitanos", Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal Javier García Orduña, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excelsior y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 8 de septiembre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Araminta Nerio Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 218495)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz con Residencia en Boca del Río**  
**Sección Amparo**  
**Mesa V**  
**Juicio Ejecutivo Mercantil 13/2004-V**  
**EDICTO**

Empresa demandada.

Al contestar el presente oficio, señalar datos del Juicio, Oficio, Sección y Mesa.

Como está ordenado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 13/2004-V, promovido por Yadira García Alcocer, en su carácter de apoderada legal de Generali México, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, procédase a emplazar mediante edictos que se publiquen por tres veces y de siete en siete días tanto en el Diario Oficial de la Federación cuanto en el periódico de mayor circulación nacional denominado "Excélsior" que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que al través de la vía ordinaria mercantil, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil 13/2004-V, Yadira García Alcocer, en su carácter de apoderada legal de Generali México, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, demanda de la empresa demandada Transportes Especializados Cam, Sociedad Anónima de Capital Variable, las siguientes prestaciones derivadas tanto de su responsabilidad contractual y responsabilidad objetiva:

**A).** La cantidad de \$21,208.28 (veintiún mil doscientos ocho pesos 28/100 M.N.) por concepto de suerte principal derivada de su responsabilidad contractual.

**B).** La cantidad de US\$153,296.44 (ciento cincuenta y tres mil doscientos noventa y seis dólares 44/100 de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica) por concepto de suerte principal con motivo del daño sufrido en el numerario derivado de la mercancía asegurada por su representada.

**C).** La cantidad de \$19,873.32 (diecinueve mil ochocientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.) por concepto de honorarios y gastos del ajustador Inspección y Ajustes Internacionales Asociados, Sociedad Civil, quienes tuvieron que ser contratados para la evaluación del daño ocasionado a la propiedad de su asegurada y que fue indemnizado finalmente por la promovente.

**D).** Los intereses legales devengados y que se sigan devengando desde la fecha de indemnización al asegurado, hasta la total solución del conflicto.

**E).** Los gastos y costas originados y que se sigan originando por el presente procedimiento.

Hágase del conocimiento de la demandada Transportes Especializados Cam, Sociedad Anónima de Capital Variable, que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer por medio de su representante a este Juzgado, a deducir sus derechos en el juicio, por otro lado, fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de la parte actora a fin de que ocurra a este Juzgado a recoger los edictos en cuestión.

Notifíquese a la parte actora conforme a derecho proceda.

Así lo acordó el Juez Miguel Mendoza Montes, adscrito al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, ante el Secretario que autoriza. Doy fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles y rúbricas".

Lo que se transcribo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación cuanto en el periódico de mayor circulación nacional denominado "Excélsior" que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Boca del Río, Ver., a 5 de abril de 2005.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado

**Lic. Miguel Mendoza Montes**

Rúbrica.

**(R.- 218488)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**con residencia en Guadalajara**  
**EDICTO**

A: los terceros perjudicados Francisco Javier Brambila Hernández, Javier, Juan Manuel y Ana María, todos de apellidos Camacho Padilla.

En el Juicio de Amparo 590/2005-V, promovido por Esperanza Camacho González y Joaquín Vicente Camacho, por su propio derecho, contra actos del Juez y del Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Octavo de lo Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Francisco Javier Brambila Hernández, Javier, Juan Manuel y Ana María, todos de apellidos Camacho Padilla, por edictos, para que comparezcan, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 29 agosto de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Juan Manuel Pacheco Rubio**

Rúbrica.

**(R.- 217375)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jal.**  
**EDICTO**

A: Juan Manuel Becerra.

En el Juicio de Amparo 667/2004-VI, promovido por la sucesión intestamentaria a bienes de Gustavo Soto Ramírez, por conducto de su albacea María Faviola Soto Estrada, contra actos de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, del Juez y del Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jalisco y de otras autoridades, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca al citado juicio, por sí o conducto de sus representantes legales, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior.

Guadalajara, Jal., a 20 de septiembre de 2005.

La Secretaria

**Lic. Alba Córdova Tapia**

Rúbrica.

**(R.- 218562)**

---

## AVISOS GENERALES

---

**Instituto para la Protección al Ahorro Bancario**

**INFORME SOBRE LOS APOYOS FINANCIEROS OTORGADOS POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2005**

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (el "Instituto") con fundamento en el último párrafo del artículo 28 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario ("LPAB"), informa al H. Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, en términos del artículo en mención, no se otorgaron apoyos financieros a las instituciones de banca múltiple durante el primer semestre del año 2005, en razón de que durante el periodo referido, no concurrieron las circunstancias y requisitos establecidos por la disposición legal citada.

Lo anterior, sin perjuicio del desahogo y despacho de las demás actividades y funciones que el ordenamiento legal señalado le confiere al Instituto tendientes a cumplir su objeto, en términos de la LPAB.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2005.

El Director General de Operaciones de  
Protección y Resoluciones Bancarias

**Luis Miguel Montañón Reyes**

Rúbrica.

El Director General Jurídico  
de Protección al Ahorro

**Felipe Alamilla Ramos**

Rúbrica.

**(R.- 218569)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Durango**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el contribuyente o deudor Gustavo Gonzalez Coria, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Emiliano Zapata número 307, colonia Villa de Guadalupe, Durango, Dgo. En virtud de que dicho domicilio se encuentra habitado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII, XXIII, XXXI en relación con el artículo 27 fracción II primero y último párrafos, así como 37, párrafo primero apartado "A", en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modificalo Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente a su publicación; artículo primero, párrafo segundo, en el apartado correspondiente a la Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, cuya circunscripción comprende la que el propio Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2005, en vigor a partir del día de su publicación, relacionado con el citado artículo 37 primer párrafo apartado "A" del Reglamento antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

**RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR**

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-A16-859-V-5733  
Fecha de la resolución u oficio: 30 de agosto de 2005  
Autoridad emisora: Aduana de Monterrey  
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

1.- Se determina un crédito fiscal a cargo del C. Gustavo González Coria por la cantidad de \$13,887.00 (trece mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

2.- Por lo que respecta a la mercancía consistente en: vehículo modelo 1997, Marca Ford, placas W2826Z serie 1FBJ53153VHA91634, pasa a propiedad del fisco federal, de conformidad con el artículo 183-A fracción VI de la Ley Aduanera.

3.- En caso de que la multa impuesta sea cubierta dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se le notifique la presente resolución, tendrá derecho a la reducción de 20% de las multas impuestas, de conformidad con el artículo 199 fracción II de la Ley Aduanera vigente.

7.- Así resolvió y firma en definitiva el C. Gonzalo Treviño Domínguez, Subadministrador, en suplencia por ausencia del Ing. Armando Cavazos Galván, Administrador de la Aduana de Monterrey, con fundamento en los artículos 2, 8 cuarto párrafo y 12 último párrafo; 37 apartado C del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005.

Queda a disposición de Gustavo González Coria, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente  
Durango, Dgo., a 8 de septiembre de 2005.  
El Administrador Local de Recaudación de Durango  
**Jorge Paz Chávez**  
Rúbrica.

**(R.- 218417)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Durango**

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Raúl Martínez Ortiz, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Valle de Cauca número 415, colonia Valle del Guadiana, Durango, Dgo. En virtud de que dicho domicilio no fue localizado, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII, XXIII, XXXI en relación con el artículo 27 fracción II primero y último párrafos, así como 37 párrafo primero apartado "A", en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifícale Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente a su publicación; artículo primero, párrafo segundo, en el apartado correspondiente a la Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, cuya circunscripción comprende la que el propio Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2005, en vigor a partir del día de su publicación, relacionado con el citado artículo 37 primer párrafo apartado "A" del Reglamento antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-A16-VII-15871  
Fecha de la resolución u oficio: 5 de agosto de 2005  
Autoridad emisora: Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua  
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

**1.-** Se determina un crédito fiscal a cargo del C. Raúl Martínez Ortiz por la cantidad de \$60,810.80 (sesenta mil ochocientos diez pesos 80/100 M.N.).

**2.-** Por lo que respecta a la mercancía consistente en: vehículo marca Ford, modelo 1994, tipo vagoneta, línea Explorer, color verde, sin placas de circulación, serie 1FMDU34X3RUC36514, pasa a propiedad del fisco federal.

**3.-** Se hace de su conocimiento de conformidad con el artículo 56 fracción IV inciso a) de la Ley Aduanera vigente, que la actualización de los impuestos y el cálculo de los recargos se han determinado por el periodo comprendido entre la fecha de la comisión de la infracción hasta la fecha de emisión de la presente resolución, por lo que el contribuyente deberá calcular hasta la fecha del entero del crédito, la actualización y recargos que se sigan generando, con fundamento en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación en vigor.

4.- La cantidad anterior, los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes deberán ser enteradas en institución de crédito autorizadas, dentro del plazo de 45 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

5.- En caso de que el crédito fiscal no sea pagado dentro de los 45 días, el mismo se actualizará desde el mes en que debió de hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, conforme lo establece el artículo 5o. de la Ley Aduanera vigente, en relación con el artículo 70 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

6.- En caso de que el crédito fiscal sea pagado dentro de los 45 días siguientes a la notificación, tendrá derecho a la reducción de 20% de las multas impuestas, de conformidad con los artículos 77 fracción II inciso b) del Código Fiscal de la Federación y artículo 199 fracción II de la Ley Aduanera vigente.

7.- Así resolvió y firma en definitiva el C. Juan Pablo García Delgado, Subadministrador, en suplencia por ausencia del licenciado Rodolfo Torres Herrera, Administrador de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, con fundamento en los artículos 2, 8, cuarto párrafo y 12 último párrafo; 37 apartado C del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005.

Queda a disposición de Raúl Martínez Ortiz, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Durango, Dgo., a 8 de septiembre de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Durango

**Jorge Paz Chávez**

Rúbrica.

(R.- 218412)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Durango**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el contribuyente o deudor Francisco García Esparza, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Aldama número 25, colonia Altamira, Santiago Papasquiari, Dgo. En virtud de que dicho domicilio está deshabitado y con signos de abandono, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII, XXIII, XXXI en relación con el artículo 27 fracción II primero y último párrafos, así como 37 párrafo primero apartado "A", en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifícale Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente a su publicación; artículo primero, párrafo segundo, en el apartado correspondiente a la Administración Local de Recaudación

de Durango, con sede en Victoria de Durango, cuya circunscripción comprende la que el propio Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2005, en vigor a partir del día de su publicación, relacionado con el citado artículo 37, primer párrafo, apartado "A" del Reglamento antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

#### RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-R2-A16-VII-015739  
Fecha de la resolución u oficio: 3 de agosto de 2005  
Autoridad emisora: Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua  
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango  
Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

1.- Se determina un crédito fiscal a cargo del C. Francisco García Esparza por la cantidad de \$60,810.00 (sesenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.).

2.- Por lo que respecta a la mercancía consistente en: vehículo marca GMC, modelo 1998, tipo vagoneta, línea Jimmy, color verde, placas de circulación 6325954 del Estado de Illinois, U.S.A., serie 1GKDT13W4W2567974, pasa a propiedad del fisco federal.

3.- Se hace de su conocimiento de conformidad con el artículo 56 fracción IV inciso a) de la Ley Aduanera vigente, que la actualización de los impuestos y el cálculo de los recargos se han determinado por el periodo comprendido entre la fecha de la comisión de la infracción hasta la fecha de emisión de la presente resolución, por lo que el contribuyente deberá calcular hasta la fecha del entero del crédito, la actualización y recargos que se sigan generando, con fundamento en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación en vigor.

4.- La cantidad anterior, los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes deberán ser enteradas en institución de crédito autorizadas, dentro del plazo de 45 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

5.- En caso de que el crédito fiscal no sea pagado dentro de los 45 días, el mismo se actualizará desde el mes en que debió de hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, conforme lo establece el artículo 5o. de la Ley Aduanera vigente, en relación con el artículo 70 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

6.- En caso de que el crédito fiscal sea pagado dentro de los 45 días siguientes a la notificación, tendrá derecho a la reducción de 20% de las multas impuestas, de conformidad con los artículos 77 fracción II inciso b) del Código Fiscal de la Federación y artículo 199 fracción II de la Ley Aduanera vigente.

7.- Así resolvió y firma en definitiva el C. Juan Pablo García Delgado, Subadministrador, en suplencia por ausencia del licenciado Rodolfo Torres Herrera, Administrador de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, con fundamento en los artículos 2, 8 cuarto párrafo y 12 último párrafo; 37 apartado C del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005.

Queda a disposición de Francisco García Esparza, en esta Administración Local de Recaudación de Durango, el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Durango, Dgo., a 8 de septiembre de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Durango

**Jorge Paz Chávez**

Rúbrica.

(R.- 218418)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Cuernavaca**

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor C. Jorge Rafael Saavedra Silva, con Registro Federal de Contribuyentes SASJ481203, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Cerrada de las Terrazas número 9, colonia Club de Golf, código postal 62030, Cuernavaca, Morelos, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 27 fracción II y último párrafo en relación con el 25 fracciones XXII, XXIII y XXXI, así como 37 párrafo primero apartado A, relacionado con los artículos primero transitorio, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; artículo primero, párrafo segundo del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, Morelos, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, publicado en el referido órgano oficial el día 18 de julio de 2005, en vigor el mismo día de su publicación, relacionado con el artículo 37 párrafo primero apartado A del Reglamento Interior antes invocado, y artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	08/114/OIC/R/818/05, expediente 033/04
Fecha de la resolución u oficio:	30 de junio de 2005
Autoridad emisora:	Organo Interno de Control en Sagarpa, Area de Responsabilidades
Crédito que se origina:	H-312510
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

**Primero.-** Que el C. Jorge Rafael Saavedra Silva, en el desempeño de sus funciones como Subdelegado Administrativo en la Delegación de la Sagarpa en el Estado de Morelos, es administrativamente responsable del incumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 8o. en sus fracciones I, II, III, XVII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, vigente, respectivamente, de conformidad con los considerandos II y III de la presente resolución.

**Tercero.-** Que por esa responsabilidad, se le impone al C. Jorge Rafael Saavedra Silva las sanciones administrativas previstas en los artículos 13 fracciones IV y V, 15 y 16 fracciones III y IV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, vigente, consistentes en inhabilitación por el término de dos años para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público y sanción

económica por la cantidad de \$50,704.50 (cincuenta mil setecientos cuatro pesos 50/100 M.N.), las cuales deberán ejecutarse en términos del artículo 30 de la citada Ley.

**Quinto.-** Remítase copia de la presente resolución al delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Morelos, para su conocimiento, así como para que se agregue al expediente personal de los CC. Jorge Rafael Saavedra Silva y Dalia Susana Estrada Pérez, copia de la presente resolución; así como al auditor ejecutivo regional con sede en el Estado de Guerrero, subsele Estado de Morelos, para que proceda a su notificación y remita las constancias correspondientes; asimismo, hágase del conocimiento del Titular del Area de Auditoría Interna de este Organismo Interno de Control, así como de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, para los efectos legales a que haya lugar.

**Sexto.-** Remítase a través de oficio a la Administración Local de Recaudación correspondiente, dependiente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, copia con firmas autógrafas de la presente resolución, a efecto de hacer de su conocimiento la sanción económica impuesta a los CC. Jorge Rafael Saavedra Silva y Dalia Susana Estrada Pérez para que de acuerdo al ámbito de su competencia proceda conforme a derecho corresponda.

**Séptimo.-** Notifíquese a los CC. Jorge Rafael Saavedra Silva y Dalia Susana Estrada Pérez y, en su oportunidad, archívese el presente expediente.

Así lo resolvió y firma el C. Lic. Oscar René Martínez Hernández, Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Queda a disposición del C. Jorge Rafael Saavedra Silva, en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 6 de septiembre de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Cuernavaca

**Miguel Angel Rodríguez Mejía**

Rúbrica.

(R.- 218414)

---

**INMOBILIARIA GRUSA, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Inmobiliaria Grusa", S.A. de C.V. que tendrá lugar el día 20 de octubre del año 2005 a las 10:00 horas en el domicilio social de la sociedad, ubicado en avenida Río Mixcoac número 25, piso 6, despacho B-1, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, 03940, D.F.

Para resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Designación del nuevo presidente del Consejo de Administración.
- II.- Otorgamiento de nuevos poderes.
- III.- Designación de delegado especial para protocolizar el acta que se levante.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2005.

Integrante del Consejo de Administración

**Isaac Saba D Jamus**

Rúbrica.

(R.- 218394)

---

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**

**TASA NAFIN**

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa Nafin (TNF) de septiembre aplicable en octubre de 2005, ha sido determinada en 9.50% anual.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2005.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería

Director Jurídico Contencioso y de Crédito

**Enrique Carrillo Aguila**  
Rúbrica.

**Víctor Manuel Carrillo Ramos**  
Rúbrica.

(R.- 218612)

**PRODUCTORA DE COSMETICOS, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL**

AL 31 DE AGOSTO DE 2005

**(en pesos)****Activo**

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 66,312,706
Cuentas por cobrar	63,288,361
Cuentas por cobrar partes relacionadas	90,423,718
Inventarios-neto	71,250,801
Pagos anticipados	<u>6,864,186</u>
Total del activo circulante	298,139,772
Inmuebles, maquinaria y equipo-neto	80,496,100
Inversión en acciones de asociadas	<u>23,675,100</u>
Total	<u>\$ 402,310,972</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar a proveedores	25,308,433
Impuestos y gastos acumulados	12,007,923
Provisiones	62,794,260
Cuentas por pagar a partes relacionadas	<u>26,735,451</u>
Total del pasivo circulante	126,846,067
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades, diferidos	<u>8,047,548</u>
Total del pasivo	134,893,615
Capital contable	
Capital social	156,645,156
Utilidades retenidas	406,897,666
Insuficiencia en la actualización del capital contable	-247,526,697
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>-48,598,768</u>
Total del capital contable	<u>267,417,357</u>
Total	<u>\$ 402,310,972</u>

29 de agosto de 2005.

Representante Legal  
**Pedro Gorodezky Zaslav**  
Rúbrica.

Representante Legal  
**José Arturo Valenciana Alvarado**  
Rúbrica.

(R.- 218657)

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00

2 planas \$ 17,616.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**OPCION JAMANTAB, S.A. DE C.V.****AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL EN SU PARTE FIJA**

Se hace del conocimiento de los accionistas de Opción Jamantab, S.A. de C.V., que por acuerdo de su asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el 23 de septiembre de 2005, se acordó y se llevó a cabo una reducción de capital social de dicha sociedad en su parte fija mediante el reembolso de acciones.

Por lo anterior Opción Jamantab, S.A. de C.V., mediante el presente y con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pide a los accionistas y/o acreedores de dicha sociedad se dirijan a la Secretaría de la sociedad para exigir su correspondiente reembolso de acciones, o bien, se opongan a dicha reducción del capital social en su parte fija, dentro de los términos de Ley.

Primera publicación.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

**Ignacio Cervantes Trejo**

Rúbrica.

**(R.- 218644)****CORPORATIVO OPCION SANTA FE II, S.A. DE C.V.****AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL EN SU PARTE FIJA**

Se hace del conocimiento de los accionistas de Corporativo Opción Santa Fe II, S.A. de C.V., que por acuerdo de su asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el 23 de septiembre de 2005, se acordó y se llevó a cabo una reducción de capital social de dicha sociedad en su parte fija mediante el reembolso de acciones.

Por lo anterior Corporativo Opción Santa Fe II, S.A. de C.V., mediante el presente y con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pide a los accionistas y/o acreedores de dicha sociedad se dirijan a la Secretaría de la sociedad para exigir su correspondiente reembolso de acciones, o bien, se opongan a dicha reducción del capital social en su parte fija, dentro de los términos de Ley.

Primera publicación.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

**Ignacio Cervantes Trejo**

Rúbrica.

**(R.- 218649)****CONSTRUCTORA 63, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL FINAL EN LIQUIDACION**

AL 31 DE AGOSTO DE 2005

**(pesos)**

<b>Activo</b>	
Bancos	<u>20,864</u>
Suma el activo	<u>20,864</u>
<b>Pasivo</b>	
Cuentas por pagar	<u>0</u>
Suma el pasivo	<u>0</u>
<b>Capital</b>	
Resultado de ejercicios anteriores	(2,480)
Resultado del ejercicio	<u>23,344</u>
Suma el capital contable	<u>20,864</u>
Suma pasivo y capital	<u>20,864</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en la proporción a su participación en el capital social. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2005.

Liquidador

**C.P. Roberto Olmedo Mendieta**

Rúbrica.

**(R.- 217979)****AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**SEBASTIAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL**

AL 31 DE AGOSTO DE 2005

**(en pesos)**

**Activo**

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 5,180,317
Cuentas por cobrar-neto	8,455,904
Inventarios-neto	6,889,648
Pagos anticipados	<u>299,702</u>
Total del activo circulante	20,825,571
Mobiliario y equipo-neto	<u>2,114,786</u>
Total	<u>\$ 22,940,357</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 580,500
Cuentas por pagar a partes relacionadas	6,019,937
Impuestos y gastos acumulados	<u>2,086,146</u>
Total del pasivo circulante	8,686,583
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>540,746</u>
Total del pasivo	9,227,329
Capital contable	
Capital social	2,949,756
Utilidades retenidas	13,305,322
Insuficiencia en la actualización del capital contable	-1,447,492
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>-1,094,558</u>
Total del capital contable	<u>13,713,028</u>
Total	<u>\$ 22,940,357</u>

26 de agosto de 2005.

Representante Legal  
**Pedro Gorodezky Zaslav**  
Rúbrica.

Representante Legal  
**José Arturo Valenciana Alvarado**  
Rúbrica.

**(R.- 218660)**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**  
**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009

Domicilio: Río Amazonas No. 62  
Col. Cuauhtémoc, México, D.F.  
C.P. 06500  
México, D.F.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**  
**FINESTRE IXTAPA, S.A. DE C.V.**  
CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo noveno de los estatutos sociales en vigor, así como en los artículos 181, 182, 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Finestre Ixtapa, S.A. de C.V., para celebrar en primera convocatoria una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 18 de noviembre del año 2005 a las 9:00 horas, en el Hotel Four Seasons, de la Ciudad de México, que se encuentra ubicado en el edificio marcado con el número 500 de avenida Paseo de la Reforma, en la colonia Juárez, código postal 06600, el cual al localizarse en el Distrito Federal se encuentra dentro del respectivo domicilio social, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Temas a tratar en la Asamblea General en su calidad de Asamblea Ordinaria:

1. Presentación de la información financiera, administrativa y contable a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del comisario de la sociedad, correspondiente al ejercicio social y fiscal transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2004, así como la correspondiente al ejercicio social y fiscal comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2005.
2. Análisis y aprobación, en su caso, de los informes a que se refiere el punto anterior.
3. Presentación y aprobación, en su caso, del informe elaborado por el Presidente del Consejo de Administración, mismo que incluye las operaciones de compraventa de la sociedad celebradas desde el 1 de enero de 2004 al 30 de septiembre de 2005, rendición de cuentas de actos realizados en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y de apoderado legal, así como la rendición de cuentas de actos realizados por los demás consejeros y/o apoderados legales de la sociedad durante dicho periodo.
4. Designación o ratificación de las personas que deberán integrar el Consejo de Administración, así como de los que ocuparán los cargos de secretario y comisario de la sociedad.
5. Determinación de los emolumentos que se cubrirán a los miembros del Consejo de Administración.
6. Designación de las personas que, en su caso, deban formalizar los acuerdos adoptados.
7. Redacción, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.
8. Asuntos varios.

II. Temas a tratar en la Asamblea General en su calidad de Asamblea Extraordinaria:

1. Propuesta y aprobación, en su caso, de un aumento del capital social variable de la sociedad de acuerdo a aportaciones pasadas y futuras de los accionistas.
2. Cancelación y emisión de títulos representativos de acciones para que el capital social se represente por un menor número de títulos representativos de acciones.
3. Asuntos varios.

Se recuerda a los accionistas que, en términos de los estatutos sociales, la sociedad únicamente reconocerá como accionistas a aquellas personas cuyos nombres se encuentren inscritos en el registro de acciones de la sociedad. Para el caso de accionistas personas morales, el representante deberá exhibir en original o copia certificada el poder notarial que lo acredite como tal. Los accionistas pueden ser representados en la Asamblea por apoderado que designen mediante carta poder otorgada ante notario público, en los términos previstos en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2005.

Comisario

**José Luis Diez Fierro**

Rúbrica.

**(R.- 218618)**

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Comisión Nacional del Agua**  
 LICITACION PUBLICA No. CNA-SIN-01/2005  
 CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Regional Pacífico Norte en el Estado de Sinaloa, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación de bienes muebles no útiles, mediante licitación pública número CNA-SIN-01/2005, que se describen a continuación:

<b>Lote No.</b>	<b>Descripción de los bienes</b>	<b>Precio mínimo de venta</b>
1	Maquinaria no útil 14 piezas, 2 de ellas consideradas como desecho ferroso proveniente de tractores con un peso Aprox. de 3,400 Kgs. Equipo de cómputo no útil 22 piezas Bienes diversos no útiles 762 piezas Vehículos no útiles 75 piezas	\$890,810.55

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en la Gerencia Regional Pacífico Norte en Sinaloa, la entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Gerencia Regional Pacífico Norte en Sinaloa, ubicada en avenida Federalismo y boulevard Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, con teléfonos (667) 715-74-46 y (667) 7-15-08-58, y en la Subgerencia de Almacenes, ubicada en avenida Insurgentes Sur 2416, 1er. piso, Delegación Coyoacán, México, D.F., teléfono (55) 51-74-40-00, extensiones 4264 y 4257, en días hábiles, del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2005, de 10:00 a 14:00 horas, cuyo costo será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que se cubrirá en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse los días del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2005, de 10:00 a 14:00 horas, en los almacenes de la Gerencia Regional Pacífico Norte, ubicados en Distrito de Riego número 063, ubicado en Benigno Valenzuela y Hernando de Villafañe, Guasave, Sinaloa, teléfono 016878 725401; Distrito de Riego número 074, ubicado en boulevard Antonio Rosales E. Duanant, Guamúchil, Sinaloa, teléfono 016737 324997; Distrito de Riego número 075, ubicado en G. Leyva Solano y boulevard Batiz, Los Mochis, Sinaloa, teléfono 016688 128055; Distrito de Riego número 076, Villa Gustavo Díaz Ordaz, El Carrizo, Sinaloa, teléfono 016688 650235; y Distrito de Riego número 108, ubicado en carretera a La Cruz kilómetro 16.5, La Cruz de Elota, Sinaloa, teléfono 016969 610588, previa presentación del recibo original de pago de bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 14 de octubre de 2005, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas y fallo de adjudicación de la enajenación se llevará a cabo en la Gerencia Regional Pacífico Norte, ubicada en avenida Federalismo y boulevard Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, con teléfonos (667) 715-74-46 y (667) 7-15-08-58 el día 14 de octubre de 2005 a las 12:00 horas.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a la subasta en el mismo evento, será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Culiacán, Sin., a 30 de septiembre de 2005.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Gerente Regional

**Ing. Alfredo Mora Magaña**

Rúbrica.

(R.- 218656)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACION DE**  
**DIVERSOS BIENES EN DESUSO No. EB-005-001/2005**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA No. EB-005-001/2005**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas o Bases para la Administración y Baja de Bienes Muebles de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., a través de la Gerencia de Recursos Materiales, convoca a las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, a participar en la licitación pública nacional número EB-005-001/2005, para la enajenación de los siguientes bienes:

No. de bienes	Descripción de los bienes	Localización
2,528	Mobiliario y equipo de administración	Bulevard Oceanía número 190, Fracc. Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila
9	Vehículos y campers para pick up	Bulevard Oceanía número 190, Fracc. Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila
24	Equipo de laboratorio	Bulevard Oceanía número 190, Fracc. Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila
259	Maquinaria y equipo	Bulevard Oceanía número 190, Fracc. Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila
194	Equipo de medición	Bulevard Oceanía número 190, Fracc. Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila

En las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran y con la documentación con que cuentan.

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción a la licitación	Acto de apertura de ofertas y fallo	Inspección de los bienes
Del 30 de septiembre al 6 de octubre de 2005	\$881.00	7 de octubre de 2005 de 8:30 a 9:30 Hrs.	7 de octubre de 2005 10:00 Hrs.	3, 4 y 5 de octubre de 2005, de 9:00 a 13:00 Hrs.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comimsa.com.mx/ventas/bienes>, o bien para su consulta y venta en la Gerencia de Recursos Materiales de Comimsa, ubicada en bulevard Oceanía número 190, Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, en Saltillo, Coahuila, teléfono (01 844) 411 3200, extensiones 1130, 1132 y 1142, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja emitido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

El acto de apertura de ofertas se efectuará el 7 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en bulevar Oceanía número 190, Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, en Saltillo, Coahuila. El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El depósito de garantía de sostenimiento de ofertas deberá constituirse mediante cheque certificado o de caja, a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., por la cantidad que se especifica, emitido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana.

El pago de los bienes adjudicados deberá efectuarse en moneda nacional en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al comunicado del fallo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana.

El retiro de los bienes deberá realizarse de conformidad a lo establecido en las bases una vez pagados los bienes y los gastos que se originen serán por cuenta del participante ganador. Para mayor información dirigirse la Gerencia de Recursos Materiales al teléfono (01 844) 411 3200, extensiones 1130, 1142 y 1168, en días hábiles y horarios indicados.

La descripción de cada uno de los bienes, se encuentran disponibles para su consulta en las bases de la licitación en Internet: <http://www.comimsa.com.mx/ventas/bienes>.

Saltillo, Coah., a 30 de septiembre de 2005.

Gerente de Recursos Materiales

**Lic. Manuel Valdés Alvarado**

Rúbrica.

**(R.- 218570)**

**FIRA-Banco de México**  
**Subdirección Regional de Administración Sur-Sureste**  
**Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura**  
**LICITACION PUBLICA DRS 02/2005**  
**ENAJENACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**

Viernes 30 de septiembre de 2005

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número: DRS 02/2005 relativa a la venta de: equipo de cómputo y mobiliario y equipo de oficina por haber sido considerados no útiles para la entidad, dicha licitación se llevará a cabo en la oficina y domicilio señalados de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Venta de bases de 9:00 a 14:00 Hrs.</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Inscripción y recepción de documentos</b>	<b>Apertura de ofertas</b>	<b>Fallo</b>	<b>Revisión física de bienes</b>
Del 30 de septiembre al 13 de octubre de 2005	7 de octubre de 2005 17:00 Hrs.	17 y 18 de octubre de 2005 de 9:00 a 11:00 Hrs.	17 y 18 de octubre de 2005 12:00 Hrs.	20 y 21 de octubre de 2005 10:00 Hrs.	Del 29 de septiembre al 15 de octubre de 2005 de 9:00 a 14:00 Hrs.
<b>No. de lotes</b>	<b>Descripción general de los bienes</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Valor mínimo para venta</b>
56	Equipo de cómputo		19	Equipo	\$11,888.50 IVA incluido
	Mobiliario y equipo de oficina		437	Pieza	\$30,186.02 IVA Incluido

- Los participantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía, por un importe de 10% del valor del avalúo del lote o por el total de lotes ofertados.
- Para participar, los interesados deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 30 de septiembre de 2005 y hasta el segundo día hábil previo al acto de apertura de ofertas, siendo responsabilidad de los interesados el adquirirlas durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía, o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante señaladas en bases, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, por no presentarse oferta alguna o no ser aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes desiertos, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda correspondientes entre los licitantes que se encuentren presentes en dicho acto, y se llevará a cabo a través de una almoneda es decir una subasta por puja donde los postores ofertan en la subasta los bienes declarados desiertos, de conformidad al numeral 11 de las bases de la subasta.
- Los interesados podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta institución: [www.fira.gob.mx](http://www.fira.gob.mx) y ver los bienes a licitar en los domicilios señalados en bases de licitación, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Los domicilios para la exhibición, venta de bases y actos de apertura y de fallo se llevarán a cabo en las oficinas y domicilios señalados en bases de licitación en los horarios establecidos en las mismas.

Puebla, Pue., a 30 de septiembre de 2005.  
Subdirector Regional de Administración Sur-Sureste  
**Lic. Roberto Iván Baqueiro Cárdenas**  
Rúbrica.

(R.- 218659) \_\_\_\_\_

**Luz y Fuerza del Centro**  
**Comité de Bienes Muebles**  
 LICITACION PUBLICA No. G.T.-05/2005  
 ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DE DESECHO Y VEHICULOS CON VALOR COMERCIAL  
 CONVOCATORIA

92  
 (Primera Sección)

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles de Luz y Fuerza del Centro, se convoca a las personas físicas o morales, que deseen participar en la licitación pública G.T.-05/2005, que tiene por objeto la enajenación de los bienes muebles descritos en forma genérica a continuación:

Licitación pública	Descripción	Ubicación	Fecha venta bases e inspección de bienes	Fecha apertura de sobres	Fecha de fallo	Fecha límite de pago (lotes adjudicados)	Plazo retiro de bienes	Precio Mín. venta sin IVA global, el específico en el anexo 1 (*)
GT-05/2005	44 lotes de bienes muebles de desecho y vehículos con valor comercial que se especifican en el anexo 1.(*)	Varios lugares en: almacén de bajas Remedios, Victoria, subestaciones y otros que se especifican en el anexo correspondiente	Del 3 al 14 de octubre de 2005	17 de octubre de 2005	18 de octubre de 2005	Del 19 al 25 de octubre de 2005, días hábiles	Hasta 24 días hábiles	5'529,367.65

(\*) La descripción de los bienes, así como la ubicación de los mismos, el precio mínimo de venta y los valores de primera y segunda almoneda por lote, se especifica en el anexo 1, que se incluye en las bases respectivas.

Al precio mínimo de venta deberá incrementarse el Impuesto al Valor Agregado al momento de facturar.

Información general

\* En el caso de los lotes números 1 y 2, relativos a desecho de alambre y cobre desnudo y desecho de cobre de herraje sucio, respectivamente, los interesados en su adquisición podrán conocer el precio mínimo de venta de dichos materiales por kilogramo, a través de la página Internet <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaop1.htm>, en la sección correspondiente a "lista de precios mínimos", de donde se deberá tomar el valor estipulado para el 17 de octubre de 2005.

\* En el caso del lote número 23, correspondiente a desecho de baterías y acumuladores, Luz y Fuerza del Centro adjudicará el contrato por un año al participante que resulte adjudicatario del lote.

\* En caso de declararse lotes desiertos, se procederá a la subasta de los bienes correspondientes.

\* Precio de las bases:

Las bases para participar tendrán un precio de \$800.00 más IVA y el pago deberá hacerse en avenida Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, 3er. piso, en la Tesorería de la entidad, debiendo acudir previamente a la oficina de la Subgerencia de Promoción y Operación.

Proceso de licitación:

Todo trámite deberá realizarse en las oficinas de la Subgerencia de Promoción y Operación, sita en calle Lago Iseo número 236, 2o. piso, colonia Anáhuac, código postal 11320, México, D.F., teléfonos 1101-2812 y 1101-2814.

- Inscripción:

Cualquier persona física o moral podrá solicitar la inscripción al proceso de enajenación, presentando copia del Registro Federal de Contribuyentes, debiendo obtener un oficio de solicitud de pago de bases y acudir a la Tesorería de Luz y Fuerza del Centro, sita en avenida Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, 3er. piso, de 10:00 a 13:00 horas, del 3 al 14 de octubre de 2005 (días hábiles).

- Entrega de las bases:

Previa presentación del recibo original expedido por la Tesorería de Luz y Fuerza del Centro, que ampare la compra de las bases, éstas serán proporcionadas en el periodo comprendido del 3 al 14 de octubre de 2005 (días hábiles), en la Subgerencia de Promoción y Operación; la adquisición de las bases es requisito indispensable para participar en esta licitación pública, debiendo registrarse el interesado en la relación correspondiente.

- Visita a los almacenes:

Una vez adquiridas las bases, los interesados deberán acudir al siguiente día hábil a recoger los pases de inspección, en el entendido que el periodo comprendido es del 3 al 14 de octubre de 2005, en los términos de la relación de bienes especificados en el anexo 1, de la siguiente manera: **a).**- Los correspondientes a los almacenes de Bajas Remedios y Bajas Victoria, en la Subgerencia de Almacenes y Suministros, y **b).**- Para los casos de bienes que se concentran en lugares distintos a los antes señalados, en la Subgerencia de Promoción y Operación. En ambos casos se deberán inscribir en la relación respectiva, señalando el número de personas (máximo tres) y la fecha en que deseen realizar la visita, la cual no excederá de una ocasión en cada lugar en el que se ubiquen los bienes, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 14:00 horas.

- Acto de apertura de sobres:

Los interesados deberán presentarse el día 17 de octubre de 2005, en el auditorio del edificio sede de Luz y Fuerza del Centro, sito en avenida Melchor Ocampo número 171, primer piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., e inscribirse a partir de las 10:00 horas y hasta las 10:30 horas para participar en el acto de apertura de sobres de esta licitación pública, entregando la documentación estipulada en las bases que rigen el evento, en ningún caso podrán inscribirse quienes deseen participar para tal acto, después de la hora límite antes señalada.

- Acto de fallo:

La celebración del acto de fallo correspondiente, se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2005, en el auditorio del edificio sede de Luz y Fuerza del Centro, sito en avenida Melchor Ocampo número 171, primer piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en un horario para inscribirse a partir de las 10:00 y hasta las 10:30 horas.

- Subasta

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, inmediatamente después de haber dado lectura a la última oferta y declarado desierto los lotes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta, considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

- Periodo de pago de los bienes adjudicados:

El plazo para el pago del monto total de las ofertas de los bienes adjudicados será del 19 al 25 de octubre de 2005 en días hábiles, y en términos de las bases de esta licitación pública.

- Retiro de los bienes:

El plazo en que deberán ser retirados los bienes por el adjudicatario será de hasta 24 días hábiles, en todos los casos los plazos comienzan a partir del siguiente día hábil, posterior a la recepción de la orden de entrega; la elaboración del programa de retiros se llevará a cabo dentro de los siguientes tres días hábiles, posteriores a la fecha de pago, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública G.T.-05/2005.

Página Internet: [www.lfc.gob.mx](http://www.lfc.gob.mx).

México, D.F., a de 30 de septiembre de 2005.

El Gerente de Transportes

**Luis Antonio Rodríguez Avilez**

Rúbrica.

(R.- 218606) \_\_\_\_\_